

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL  
INSTITUTO ZACATECANO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA  
INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DE FECHA SIETE  
(07) DE MARZO DE DOS MIL DIECIOCHO (2018).**

**Número: ACT/PLE-ORD6-IZAI/07/03/2018.**

**Anexos**:- Puntos 6, 7, 8, 9, 10 y 11 incisos a).-, b).-, c).-, d).-, e).-, f).- y h).-.

En la sala de sesiones del Pleno del Instituto Zacatecano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (IZAI), ubicado en Avenida Universidad 113, Col. Lomas del Patrocinio, Zacatecas, Zacatecas; a las 10:28 horas del siete (07) de marzo del año dos mil dieciocho (2018), el Pleno de dicho Instituto sesionó de manera ordinaria con la asistencia de las siguientes personas:

José Antonio de la Torre Dueñas. (JATD) Comisionado Presidente.  
Norma Julieta del Río Venegas. (NJR) Comisionada.  
Samuel Montoya Álvarez. (SMA) Comisionado  
Víctor Hugo Hernández Reyes. (VHHR) Secretario Ejecutivo.

Ante la presencia de los Comisionados, el Comisionado Presidente, C.P. JATD, sometió a consideración el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

- 1.- Verificación del Quórum y declaración de instalación de la Sesión.
- 2.- Aprobación del Orden del Día.
- 3.- Aprobación del Acta de Sesión Ordinaria anterior.
- 4.- Presentación para resolución del recurso de revisión **IZAI-RR-003/2018**, interpuesto en contra del Sujeto Obligado **Ayuntamiento de Morelos, Zacatecas**.
- 5.- Análisis sobre la propuesta de nombramiento de la persona que ocuparía la Dirección Administrativa del Instituto.
- 6.- Análisis sobre la propuesta de nombramiento del Oficial de Protección de Datos Personales del IZAI.
- 7.- Análisis de la propuesta de modificación de integrantes del Comité de Transparencia del IZAI.
- 8.- Informe de gestiones realizadas ante la Secretaría de Finanzas.
- 9.- Solicitud de realización de un video testimonial por parte de la sociedad integrante del Secretariado Técnico Local.
- 10.- Informe sobre las invitaciones que ha recibido el Dr. Sergio Octavio Contreras Padilla, del Centro de Investigaciones del Instituto, para representar a éste en diferentes eventos.
- 11.- Asuntos Generales.

## **DESARROLLO DE LA SESIÓN Y ACUERDOS.**

1.- En desahogo del primer punto del día, el Secretario Ejecutivo del Instituto, da fe de que se encuentran presentes en dicha Sesión de Pleno el Ciudadano **C.P. JATD** (Comisionado Presidente), **Dra. NJRV** (Comisionada) **Mtro. SMA** (Comisionado) y el **Mtro. VHHR** (Secretario Ejecutivo), por lo que, de conformidad con lo establecido por el artículo 129 primer párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas, existe Quórum Legal para que se desarrolle la Sesión de Pleno a que se convocó, dando razón de ello al primero de los nombrados, quien a su vez, declara formalmente instalada e iniciada dicha Sesión.

2.- En desahogo del segundo punto del día, se dio lectura al mismo por parte del Comisionado Presidente, C.P. JATD, emitiendo el Pleno el siguiente:

### **Acuerdo**

#### **ACT/PLE-ORD6-IZAI/07/03/2018.1**

**Se acuerda por unanimidad de votos de los Comisionados integrantes del Pleno, el aprobar el orden del día propuesto para la presente sesión, adicionándose los siguientes asuntos generales:**

**a).- Propuesta que realiza el C. Comisionado Presidente, C.P. JATD, en relación a la distribución de muebles dados de baja del Instituto, entre los diferentes sujetos obligados solicitantes y la Secretaría de Educación.**

**b).- Propuesta que realiza el C. Comisionado Presidente, C.P. JATD, en relación a la presentación de la invitación a participar en la firma de compromisos con OPLE, Partidos Políticos, candidatos independientes y el IZAI que remite el C. Lic. José Orlando Espinoza Rodríguez, Coordinador de los Organismos Garantes de las Entidades Federativas del SNT.**

**c).- Invitación que presenta la C. Comisionada, Dra. NJRV, relativo al Segundo Informe Anual de Actividades 2017 de la C. Lic. Susana Aguilar Covarrubias. Comisionada Presidenta del Instituto Estatal de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de datos Personales (Yucatán).**

**d).- Informe rendido por la C. Comisionada, Dra. NJRV, a través de cual presenta las actividades realizadas en comisión oficial reciente, realizada los días 5 y 6 de los que transcurren en la Cd. de México.**

**e).- Informe que rinde la C. Comisionada, Dra. NJRV, en relación a fortalecer la legalidad y el trabajo coordinado del Sistema Estatal Anticorrupción.**

**f).- Memorándum IZAI/CNJRV/055/2018, signado por la C. Comisionada, Dra. NJRV, a través del cual refiere sobre el Consejo Consultivo mandatado por Ley.**

**g).- Solicitud, a efecto de otorgarles a las mujeres que laboran para el Instituto, un detalle el día de mañana ocho (08) de marzo, con motivo del Día Internacional de la Mujer.**

**h).- Informe de actividades realizadas por parte del C. Comisionado, Mtro. SMA, en la comisión oficial que acudiera los días 5 y 6 de marzo del año en curso a la Cd. de México.**

**i).- Informe que rinde el C. Comisionado Presidente, C.P. JATD, respecto de los avances que se están realizando en relación a la firma electrónica de los CC. Comisionados.**

3.- En cuanto al tercer punto agendado para ser tratado, el mismo consistió en la aprobación del acta de sesión ordinaria de fecha veintiocho (28) de febrero del año dos mil dieciocho (2018), por lo que una vez puesta a consideración de los CC. Comisionados integrantes del Pleno, se emite el siguiente:

**Acuerdo**

**ACT/PLE-ORD6-IZAI/07/03/2018.2**

**Se acuerda por unanimidad de votos de los Comisionados integrantes del Pleno, el aprobar el acta de sesión ordinaria de fecha veintiocho (28) de febrero del año dos mil dieciocho (2018) en los términos presentados.**

4.- En cuanto al cuarto punto agendado para ser tratado, el mismo consistió en la presentación para resolución del recurso de revisión **IZAI-RR-003/2018**, interpuesto en contra del Sujeto Obligado **Ayuntamiento de Morelos, Zacatecas**; concedido el uso de la voz a la C. Comisionada Ponente, Dra. NJRV, a efecto de que hiciera del conocimiento el proyecto, concluido esto se emitió el siguiente:

**Acuerdo**

**ACT/PLE-ORD6-IZAI/07/03/2018.3**

**Se acuerda por unanimidad de votos de los CC. Comisionados integrantes del Pleno, respecto a la resolución presentada dentro del expediente número IZAI-RR-003/2018, interpuesto en contra del Sujeto Obligado Ayuntamiento de Morelos, Zacatecas, considerar procedente modificar la respuesta, a través de la cual el Comité de Transparencia reserva la información, virtud a que no todo lo solicitado debe considerarse clasificado, sino que hay ciertos datos que de hacerse públicos no afectarían en lo absoluto la auditoría que se está realizando al Ayuntamiento; asimismo, no todas las actas de Cabildo ni los dictámenes de la administración en turno constituyen información reservada, ya que como ha quedado establecido, únicamente justifica el municipio haber entregado a la Auditoría Superior del Estado las actas de Cabildo de un determinado periodo (diez de enero del dos mil diecisiete al cinco de julio de la mismo año), lo que implica que el sujeto obligado debe entregar el resto de las actas de Cabildo aprobadas en la presente administración, así como los dictámenes aprobados en dichas sesiones; es decir, lo correspondiente al año dos mil dieciséis y lo posterior al cinco de julio del año dos mil diecisiete, hasta el día trece de enero del dos mil dieciocho, fecha en la cual se presentó la solicitud. De igual forma, debe revelar los datos concernientes a: cuántas sesiones de Cabildo ha tenido el Ayuntamiento, cuántos acuerdos de Cabildo se han aprobado y cuántos acuerdos de Cabildo ha propuesto cada uno de los regidores.**

**De igual forma, se acuerda instruir al Ayuntamiento de Morelos, Zacatecas, para que en un plazo de cinco (05) días hábiles contados a partir del día siguiente hábil de la notificación de la resolución, remita la información referida párrafo precedente; así como que su Comité de Transparencia, realice las adecuaciones correspondientes al acuerdo de reserva, tomando en cuenta que únicamente debe hacer la clasificación atendiendo al periodo comprendido del diez de enero del dos mil diecisiete al cinco de julio del mismo año; de igual forma, debe señalar el plazo de reserva y motivar la prueba de daño, todo lo cual debe enviarlo al Instituto con la respectiva versión pública, en caso de que los documentos contengan información clasificada, con todos los requisitos que para ello exige la**

**normatividad, y con ello estar en condiciones el Organismo Garante de dar vista al recurrente.**

***A fin de garantizar el debido cumplimiento de la presente resolución, se requiere al sujeto obligado para que dentro del término conferido, informe a este Organismo Garante él o los nombre(s) del titular de la(s) unidad(es) responsable(s) de dar cumplimiento a la resolución; de igual forma, precise el nombre del superior jerárquico de éstos.***

***Finalmente, se acuerda apercibir al sujeto obligado que en caso de no dar cumplimiento dentro del plazo y términos señalados, el Instituto procederá a imponer una medida de apremio consistente en una multa al o los servidor(es) público encargado(s) de cumplir con la presente resolución. Lo anterior, en estricto apego a los artículos 190 y 191 de la ley de la materia.***

5.- Respecto al punto agendado como número cinco, éste consistió en el análisis sobre la propuesta de nombramiento de la persona que ocuparía la Dirección Administrativa del Instituto, por lo que para tal efecto, el C. Comisionado Presidente, C.P. JATD, refiere que como es del conocimiento, toda vez que en sesión previa de Pleno, la Dra. Silvia Saavedra Juárez, presentara su separación al cargo, la Dirección antes citada ha quedado sin su titular, razón por la cual durante algunos días se ha encargado la C. LC Verónica Adriana Luna Sánchez, razón por la cual propone al Pleno que sea la persona que funja como Titular de dicha Dirección, refiriendo que para tomar dicha decisión, la C. Luna Sánchez hizo llegar toda la documentación respectiva que se le solicitara para efectos de formalizar su nombramiento y darla de alta.

Una vez lo anterior, la C. Comisionada, Dra. NJRV, refiere estar de acuerdo con la propuesta que realiza el C. Comisionado Presidente, C.P. De la Torre Dueñas, de que sea la C. LC. Verónica Adriana Luna Sánchez quien ocupe la Dirección Administrativa.

Por lo que una vez lo anterior, no existiendo más comentarios al respecto, es que se emite el siguiente:

**Acuerdo**

**ACT/PLE-ORD6-IZAI/07/03/2018.4**

***Se acuerda por unanimidad de votos de los CC. Comisionados integrantes del Pleno por las razones expuestas para ello, así como con fundamento en lo previsto en el artículo 130 fracción XIII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas, el designar como Directora Administrativa del Instituto Zacatecano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, a la C. LC. Verónica Adriana Luna Sánchez, quien sustituye a la Dra. Silvia Saavedra Juárez.***

6.- Sobre el sexto asunto agendado, el mismo consistió en el análisis sobre la propuesta de nombramiento del Oficial de Protección de Datos Personales del IZAI, por lo que para tales efectos, el C. Comisionado Presidente, C.P. JATD, señala que una de las acciones que se están efectuando por parte del Instituto en materia de Protección de Datos Personales, es el requerir a los diversos sujetos obligados la designación de sus Oficiales en dicha materia, por lo que en el caso específico del Instituto, se propone lo sea la C. LC. Ruby Durán Sánchez.

Una vez lo anterior, la C. Comisionada, Dra. NJRV, señala estar totalmente de acuerdo, sólo refiriendo si seguiría percibiendo el mismo salario, a lo que el C.

Comisionado Presidente, C.P. JATD, señala que de momento así sería y con posterioridad se analizaría lo conducente.

Una vez lo anterior, no existiendo ningún otro comentario sobre el particular, es que se emite el siguiente:

**Acuerdo**

**ACT/PLE-ORD6-IZAI/07/03/2018.5**

***Se acuerda por unanimidad de votos de los CC. Comisionados integrantes del Pleno, en relación al tema que nos ocupa y por las consideraciones vertidas, el designar como Oficial de Protección de Datos Personales del Instituto a la C. LC. Ruby Durán Sánchez, la cual administrativamente, desde el punto de vista de su ingreso, seguirá percibiendo el salario que actualmente recibe, y con posterioridad se analizaría lo procedente.***

7.- En cuanto al séptimo punto agendado para ser tratado, el mismo consistió en el análisis de la propuesta de modificación de integrantes del Comité de Transparencia del IZAI que realiza el C. Comisionado Presidente, C.P. JATD, a lo cual manifiesta que actualmente el Comité que nos ocupa actualmente se encuentra integrado de tres personas, como lo son los Directores de Administración, de Asuntos Jurídicos y de Tecnologías de la Información.

Sin embargo, toda vez que el Instituto se encuentra en un proceso de capacitación al exterior, y sintiendo la necesidad de que también se brinde capacitación al interior, entre otras, en el tema del conocimiento de las normatividades que rigen, es que considera conveniente someter al Pleno, el que se incorporen como integrantes del Comité de Transparencia, las Direcciones de Capacitación, Educación y Vinculación con la Sociedad, así como la de Protección de Datos Personales, toda vez que a futuro, cuando inicien las solicitudes de información que implique la protección de datos personales, deberá intervenir y analizarse a través del Comité de Transparencia; mientras que la Dirección de Capacitación, su incorporación obedecería a efecto de que elabore el programa de capacitación al interior del Instituto, por lo que entonces la propuesta de integración del Comité de Transparencia lo sería de la siguiente manera: Direcciones Administrativa, de Asuntos Jurídicos, Tecnologías de la Información, Protección de Datos Personales, así como la de Capacitación, Educación y Vinculación con la Sociedad, es decir, pasaría de tres (03) a cinco (05) integrantes.

Una vez lo anterior, no existiendo propuestas o comentarios sobre el particular, es que se emite el siguiente:

**Acuerdo**

**ACT/PLE-ORD6-IZAI/07/03/2018.6**

***Se acuerda por unanimidad de votos de los CC. Comisionados integrantes del Pleno, por las razones expuestas para dicho fin, el aprobar la modificación en cuanto a la integración del Comité de Transparencia del Instituto Zacatecano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, quedando conformado a partir del día de la fecha de la siguiente forma: Direcciones Administrativa, de Asuntos Jurídicos, Tecnologías de la Información, Protección de Datos Personales, así como la de Capacitación, Educación y Vinculación con la Sociedad, es decir, pasaría de tres (03) a cinco (05) integrantes.***

8.- En relación al octavo punto agendado para ser tratado, el mismo consistió en el Informe de gestiones realizadas ante la Secretaría de Finanzas,

para lo cual, el C. Comisionado Presidente, C.P. JATD, en uso de la voz señala que analizando el presupuesto de egresos para el presente año, habiéndose observado que en el Capítulo 1000, ya con las contrataciones realizadas a efecto de que quedaran cubiertas todas las vacantes que existían, así como de las necesidades que en materia de contratación se tenían, como lo fueron el Oficial de Protección de Datos Personales, personal para reforzar la Dirección de Tecnologías de la Información y la asistente de la Secretaría Ejecutiva, se observó que se tenían un pequeño déficit, ya proyectando el presupuesto a fin de año

Adicional a ello, la ex comisionada, Lic. Raquel Velasco Macías, ha estado solicitando que se analice la posibilidad de que se le otorgara la liquidación – indemnización por los años laborados en el Instituto, tal como se ha venido realizando con los Comisionados que los antecedieron, refiriendo que sólo que en el caso que nos ocupa, como la Lic. Velasco Macías solicitó separarse del cargo, no sería la liquidación con el monto que originalmente se estaba proyectando, sino que sería una cantidad menor, de donde se le descontaría el Impuesto sobre la Renta, dinero que no se tenía en el presupuesto, al no haberse así determinado.

De igual manera, la Dra. Silvia Saavedra Juárez, al presentar su separación del cargo, se le tiene que otorgar su finiquito correspondiente, así como una compensación, tal y como se realizara con las tres personas que se retiraran del cargo para incorporarse a otra dependencia, razón por la cual considera pertinente que la Dra. Saavedra Juárez, adicional a su finiquito se le otorgue una indemnización.

Finalmente, por otro lado se tiene el tema de que derivado de los trabajos que se están realizando en el edificio que ocupa el Instituto para la adecuación del elevador, toda vez que las obras se están realizando por la tarde – noche, incluso en fines de semana, el contratista ha solicitado que se reconozcan los gastos que se están haciendo adicionales.

Derivado de todo lo anterior, sigue refiriendo el C. Comisionado Presidente, C.P. JATD, se le solicitó el apoyo presupuestal a la Secretaría de Finanzas, la cual autorizó, no para otorgar las ministraciones de inmediato, pero sí para tenerlo contemplado conforme se vaya aplicando en el año; comentando además, que la primera ministración sería para la liquidación de la C. Lic. Raquel Velasco Macías, y del flujo de efectivo con el que se cuenta, se le liquidaría a la Dra. Silvia Saavedra Juárez, y posteriormente, cuando se reciba la otra ministración, se estaría en condiciones de recuperar dicho dinero, todo lo cual somete a la consideración del Pleno.

Una vez lo anterior, solicita el uso de la voz la C. Comisionada, Dra. NJRV, quien manifiesta que escuchando todo lo que comenta el C. Comisionado Presidente, C.P. JATD, en lo que respecta al tema de los gastos del elevador, éstos se encontraban presupuestados, toda vez que hace falta su instalación para una mayor accesibilidad dentro del edificio que ocupa el IZAI; de igual manera, manifestó su deseo de hacer un voto particular en contra de que se le pueda otorgar a la ex Comisionada, Lic. Raquel Velasco Macías, el pago de una liquidación o finiquito, toda vez que se separó del cargo y no lo concluyó, y porque incluso, ya se le pagó un concepto denominado en las pólizas que obran en poder del Instituto: “pago de finiquito”, derivado a que en la sesión de Pleno del ocho (08) de diciembre del año dos mil diecisiete (2017), ella presentó su separación y hubo un acuerdo de Pleno donde se aceptó, entregándosele el “pago de finiquito” antes referido, según consta en las pólizas que obran en el expediente de la Dirección Administrativa del Instituto, lo cual aceptó de conformidad, dejando constancia de ello al estampar su firma, donde se incluyó su prima de antigüedad, su gratificación anual y su bono especial, es decir, todo lo que le correspondía por haberse separado del cargo, por lo que aunque se pongan algunos conceptos hoy en día, considera que no debe ser, es por eso que su voto lo es en particular, en el tema de la ex comisionada, Lic. Raquel Velasco Macías, reiterando que ello se

debe a que fue una separación y no concluyó con el cargo, y de que consta en los expedientes bajo su administración, todo lo que se le entregó de conformidad cuando se separó del cargo, por lo cual su voto es en contra.

Una vez lo anterior, no existiendo más comentarios sobre el punto que se analiza, derivado de las manifestaciones que realizara la C. Comisionada, Dra. NJRV, sobre el tema de otorgarle la liquidación a la C. Lic. Raquel Velasco Macías, ex Comisionada del Instituto, se somete en lo particular el sentido del voto por indicaciones del Pleno y en concreto, del C. Comisionado Presidente, C.P. JATD, sometiendo en primer término, lo relativo a los tres puntos que consistieron en: Capítulo 1000 del Instituto para cubrir el pequeño deficit, el finiquito de la Dra. Silvia Saavedra Juárez y el gasto extra que solicita el contratista que está realizando las adecuaciones del elevador en el edificio, emitiendo en estos tres puntos referidos, el voto a favor por unanimidad de los CC. Comisionados integrantes del Pleno.

Respecto del tema de otorgarle el finiquito a la ex Comisionada, Lic. Raquel Velasco Macías, es que una vez que se solicita el sentido del voto en lo particular por parte del Secretario Ejecutivo, la C. Comisionada, Dra. NJRV, manifiesta estar en contra, refiriendo que ello se debe a que es una separación del cargo por haber sido nombrada en otro, y que para ella no corresponde otorgarlo, pues existe documentación en relación con sus finiquitos de ley concedidos en diciembre, por lo que no está a favor de que se otorgue.

Derivado de lo anterior, es que se somete a votación en lo particular, solicitándose quienes estén a favor de otorgarle a la ex Comisionada, Lic. Raquel Velasco Macías el finiquito referido, se sirvan manifestarlo, realizándolo los CC. Comisionados, C.P. JATD (Presidente) y el Mtro. SMA; acto seguido, se solicita se sirvan manifestar quienes estén en contra del otorgamiento de finiquito a la ex Comisionada, Lic. Velasco Macías, manifestándose en contra, la C. Comisionada, Dra. NJRV.

Por todo lo anterior, es que se emite el siguiente:

#### **Acuerdo**

#### **ACT/PLE-ORD6-IZAI/07/03/2018.7**

***Se acuerda por unanimidad de votos de los CC. Comisionados integrantes del Pleno, el aprobar lo relativo a los tres puntos que diera a conocer el C. Comisionado Presidente, C.P. JATD, consistentes en: Capítulo 1000 del Instituto, el finiquito de la Dra. Silvia Saavedra Juárez y el gasto extra que solicita el contratista que está realizando las adecuaciones del elevador en el edificio que ocupa el IZAI.***

***En cuanto al finiquito de la ex Comisionada, Lic. Raquel Velasco Macías, una vez sometido a consideración del Pleno, y habiendo solicitado el voto de forma nominal, el C. Comisionado Presidente, C.P. JATD, votó a favor de que se le otorgue; el C. Comisionado, Mtro. SMA, de igual manera votó a favor de que se le otorgue; por su parte, la C. Comisionada, Dra. NJRV, votó en contra de que se otorgue, quedando consecuentemente aprobado por mayoría de votos.***

9.- En relación al noveno punto agendado para ser tratado, el mismo consistió en la solicitud de realización de un video testimonial por parte de la sociedad integrante del Secretariado Técnico Local, asunto que presenta la C. Comisionada, Dra. NJRV, por lo que con la autorización del C. Comisionado Presidente, C.P. JATD, se cede el uso de la voz a la primera de los nombrados, quien refiere sustancialmente que en el tema de Gobierno Abierto, se grabarán unos testimoniales de la sociedad civil, por lo que se solicita la autorización al

Pleno para que se realicen y se promuevan, debido a que la próxima semana se lanzará la segunda convocatoria del Plan de Acción Local, solicitando se presenten las cotizaciones.

Una vez lo anterior, hace uso de la voz el C. Comisionado Presidente, C.P. JATD, quien refiere estar en total acuerdo con la propuesta de la C. Comisionada, Dra. Del Río Venegas, en virtud de que realmente el testimonial servirá para que ante la sociedad exista evidencia de los acuerdos y logros que se han tenido en el ejercicio de Gobierno Abierto en el Primer Plan de Acción, en donde incluso como integrante del mismo, ha visto lo que se ha hecho por parte de la sociedad civil, lográndose puntos importantes, reiterando y solicitando que se les presenten las cotizaciones, para elegir la que se considere conveniente, cargándose a la partida de difusión, ya que ello será una difusión, y que se vean los medios a través de los cuales se difundirán dichos testimonios.

No existiendo más comentarios sobre el punto que nos ocupa, es que se emite el siguiente:

**Acuerdo**

**ACT/PLE-ORD6-IZAI/07/03/2018.8**

***Se acuerda por unanimidad de votos de los CC. Comisionados integrantes del Pleno sobre el punto que se analiza, por las consideraciones vertidas para ello, el aprobar la realización de un video testimonial por parte de la sociedad civil, dentro del tema del Secretariado Técnico Local en Gobierno Abierto, cuya erogación será cargada a la partida de difusión, sólo requiriéndose se presenten las cotizaciones respectivas, a efecto de elegir la que se considere conveniente.***

10.- En relación al décimo primer punto agendado para ser tratado, el mismo consistió en el informe sobre las invitaciones que ha recibido el Dr. Sergio Octavio Contreras Padilla, del Centro de Investigaciones del Instituto, para representar a éste en diferentes eventos, por lo que en uso de la voz, el C. Comisionado Presidente, C.P. JATD, solicita al Secretario Ejecutivo se le de lectura a cada una de las tres invitaciones que se anexan a la presente acta, a efecto de conocer su contenido, situación que se ejecuta en cumplimiento a lo instruido y una vez lo anterior, solicita el uso de la voz la C. Comisionada, Dra. NJRV, quien manifiesta y solicita que en lo subsecuente, las invitaciones que se reciban dirigidas a los servidores públicos del Instituto, deben de estar dirigidas al C. Comisionado Presidente, y deberá de ser el Presidente quien en conocimiento de ellas, canalice a quien él considere pertinente y/o quien corresponda, sin dejar de lado, que son dos cosas diferentes si están invitando al Director del Centro de Investigación o al Dr. Sergio Contreras; proponiendo en concreto, tanto para el Dr. Contreras Padilla, como a cualquier otro servidor público del Instituto que se encuentre en una situación similar, que cuando se les pretenda realizar invitaciones en su calidad de servidores públicos del IZAI, se solicite se dirijan al C. Comisionado Presidente, para que sea éste quien en conocimiento, acuerde e instruya lo procedente.

A la propuesta anterior, el C. Comisionado Presidente, C.P. JATD, manifiesta estar de acuerdo.

Una vez lo anterior, no existiendo más comentarios, es que se emite el siguiente:

**Acuerdo**

**ACT/PLE-ORD6-IZAI/07/03/2018.9**

***Se acuerda por unanimidad de votos de los CC. Comisionados que integran el Pleno, respecto del punto que ahora se analiza, que en lo subsecuente, todas las invitaciones que se realicen a los integrantes del***



***Instituto en su calidad de servidores públicos, vayan dirigidas al C. Comisionado Presidente, para que sea éste quien en conocimiento, acuerde e instruya lo procedente.***

11.- En relación al décimo primer punto agendado para ser tratado, el mismo consistió en los asuntos generales, a saber:

a).- En relación con la propuesta que realiza el C. Comisionado Presidente, C.P. JATD, sobre la distribución entre los diferentes sujetos obligados solicitantes y la Secretaría de Educación, de los muebles dados de baja del Instituto, en seguimiento al acuerdo de Pleno ACT/PLE-ORD5-IZAI/28/02/2018.7, es que refiere que tal y como les mostrara en la más reciente sesión de Pleno, se tomó la determinación de que se realizara un análisis de los municipios que más lo necesitaran, a su vez, con los municipios que más hubieran mostrado avances en temas de transparencia, razón por la cual se llegó a la determinación de que de los muebles se les destinarían a los Ayuntamientos de El Plateado de Joaquín Amaro, El Salvador, Concepción del Oro, Sombrerete y Gral. Francisco R. Murguía, haciendo el comentario que se efectuó un análisis para dichos efectos.

Sigue refiriendo el C. Comisionado Presidente, C.P. De la Torre Dueñas, que los muebles en comodato que se entregarían a los municipios serían los que se describen en el documento que se anexa expresamente para tales efectos, los cuales consisten en 5 escritorios Delta Aqua Modelo 149, 5 archiveros con dos gavetas y una computadora de escritorio, monitor de 17 pulgadas, CPU marca HP con procesador 2.0, teclado y mouse (a petición expresa del municipio de El Salvador), dando un total de 11 unidades que se distribuirían entre los municipios antes citados; por su parte, a la Secretaría de Educación se le otorgarían en donación, 30 unidades, las cuales corresponden a 9 unidades de credenza ejecutiva modelo 135, 9 unidades de escritorio delta Aqua modelo 149, 4 unidades de archiveros con dos gavetas, 5 unidades de isla de trabajo aqua, 2 unidades de mesa chica y 1 unidad de módulo de recepción; siendo lo que somete a la consideración del Pleno.

Una vez lo anterior, la C. Comisionada, Dra. NJRV, manifiesta estar totalmente a favor de lo propuesto, toda vez que es en cumplimiento a un acuerdo de Pleno previo, solicitando se ejecute la distribución a la brevedad posible.

Por su parte, el C. Comisionado Presidente, C.P. JATD, sugiere que el proyecto de contrato de comodato que se firmaría para estos efectos, lo elabore el C. Comisionado, Mtro. SMA, a efecto de que una vez que se tenga, contactarse con los municipios para iniciar el trámite de entrega.

Así las cosas, no existiendo más comentarios sobre el punto que se analiza, es que se emite el siguiente:

**Acuerdo**

**ACT/PLE-ORD6-IZAI/07/03/2018.10**

***Se acuerda por unanimidad de votos de los CC. Comisionados que integran el Pleno, respecto del punto que ahora se analiza, en atención a los argumentos expuestos, el aprobar que se realicen los trámites necesarios, a efecto de entregar mediante contrato de comodato a los municipios de El Plateado de Joaquín Amaro, El Salvador, Concepción del Oro, Sombrerete y Gral. Francisco R. Murguía, en los términos plasmados en el documento que se anexa para tal efecto, los muebles ahí citados, los cuales ascienden a 11 unidades; acordándose de igual manera, se realice lo propio mediante la figura de donación a la Secretaría de Educación, de los muebles también referidos en el documento antes citado, los cuales suman la cantidad de 30***

**unidades, debiéndose entregar a la brevedad posible, una vez realizados los trámites correspondientes.**

b).- En cuanto a la propuesta que realiza el C. Comisionado Presidente, C.P. JATD, en relación a la presentación de la invitación a participar en la firma de compromisos con OPLE, Partidos Políticos, candidatos independientes y el IZAI que remite el C. Lic. José Orlando Espinoza Rodríguez, Coordinador de los Organismos Garantes de las Entidades Federativas del SNT, por lo que en uso de la voz, manifiesta que se recibió la propuesta antes citada, a efecto de que se analice la posibilidad de participar en dicha actividad, y cuyo contenido de la propuesta a detalle la tienen en sus anexos, en el cual encontrarán la solicitud que se realiza vía oficio signado por el C. Espinoza Rodríguez a participar, los antecedentes, el decálogo en materia de "Partidos Políticos 100% transparentes", así como el compromiso en materia en protección de datos personales, refiriendo que tiene conocimiento de que sus compañeros Comisionados, ahora que estuvieron en la Cd. de México también se enteraron del tema, por lo que con todo ello, se puede tomar una decisión sobre qué hacer al respecto sobre dicha propuesta, refiriendo que considera conveniente que se realice la propuesta planteada, y de ser así, solo habría que fijar el procedimiento a seguir para lograrlo.

Una vez lo anterior, la C. Comisionada, Dra. NJRV, manifiesta que tal y como lo menciona el C. Comisionado Presidente, lo que ahora se propone, se encuentra contenido en el plan de trabajo del Coordinador de Organismos Garantes que presentara el pasado mes de diciembre, y en efecto, tanto el Comisionado, Mtro. SMA, como ella como tuvieron conocimiento del asunto que ahora se trata en su estancia en la Cd. de México, refiriendo además lo importante de que se efectúe, por cuestión de las fechas, para lo cual se tendrían aproximadamente dos semanas para ejecutarlo, en caso contrario, ya sería complicado, por lo que manifiesta estar completamente a favor de que se lleven a cabo los trámites necesarios y se pudiera firmar dichos instrumentos que ahora se propone, para lo cual se deberá de reunir con el IEEZ, así como notificarlo al propio Lic. Orlando Espinoza Rodríguez y al INAI, ya que contaría con la presencia de dicho Organismo Garante Nacional.

Asimismo, hace uso de la voz el C. Comisionado, Mtro. SMA, quien señala estar totalmente de acuerdo en que se ejecute lo que ahora se analiza, con la participación de los partidos políticos, candidatos independientes y en su momento personal del IEEZ, con la intención de que el convenio sea convocado por el propio IZAI, proponiendo que pudiera efectuarse antes de que concluya el mes de marzo, toda vez que a partir del mes de abril inician formalmente las campañas.

De igual forma, el C. Comisionado Presidente, C.P. JATD, en uso de la voz agrega que tal y como lo recordarán, el Presidente del IEEZ en días pasados estuvo en las instalaciones del IZAI para hacer una visita, junto con parte de su Consejo, por lo que tomando en consideración el tema que ahora se trata, propone se le solicite al C. Consejero Presidente del IEEZ que los pudiera recibir en sus instalaciones en la fecha que él considere pertinente y su agenda lo permita, pudiendo ser tentativamente el próximo viernes, a efecto de plantearle el tema que ahora se analiza, por lo cual solicita al C. Comisionado, Mtro. SMA, que realizara una especie de síntesis del tema a tratar con el Instituto, y una que platiquen con los integrantes de su Consejo, se deriven las acciones a realizar, a efecto de ejecutar la firma por parte de los partidos políticos, así como de los candidatos independientes de los instrumentos que ahora se proponen.

Por su parte, la C. Comisionada, Dra. NJRV, sólo refiere que el convenio que ahora nos ocupa es un convenio marco, el cual no es factible modificarlo, lo cual se determinara en el Consejo del Sistema Nacional de Transparencia el pasado 15 de diciembre.

Finalmente, derivado de lo anterior, el C. Comisionado Presidente, C.P. JATD, refiere que su comentario iba encaminado en el sentido de que se realizara una síntesis ejecutiva para presentarlo al IEEZ.

Una vez lo anterior, no existiendo más comentarios, se emite el siguiente:

**Acuerdo**

**ACT/PLE-ORD6-IZAI/07/03/2018.11**

***Se acuerda por unanimidad de votos de los CC. Comisionados integrantes del Pleno, el aprobar que se realicen las gestiones necesarias, a efecto de plantearle al IEEZ, la posibilidad de poder llevar a cabo la firma de compromisos entre ellos, los Partidos Políticos, candidatos independientes y el IZAI, que remite el C. Lic. José Orlando Espinoza Rodríguez, Coordinador de los Organismos Garantes de las Entidades Federativas del SNT, sobre el decálogo en materia de “Partidos Políticos 100% transparentes”, así como el compromiso en materia en protección de datos personales; para lo cual, se deberá de realizar una cita para dichos efectos con la Autoridad Electoral Administrativa, tratando de que se concrete dicha firma en el mes de marzo del año que transcurre, antes del inicio formal de las campañas electorales.***

c).- En cuanto a la invitación que presenta la C. Comisionada, Dra. NJRV, relativo al Segundo Informe Anual de Actividades 2017 de la C. Lic. Susana Aguilar Covarrubias. Comisionada Presidenta del Instituto Estatal de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales (Yucatán), hace uso de la voz la C. Comisionada, Dra. Del Río Venegas, señalando que también es un tema del C. Comisionado, Mtro. SMA, señalando que sobre dicha invitación, declina su asistencia, tanto al evento que nos ocupa, así como al del informe del ITEI que estaba programado para el próximo lunes doce de los actuales, en atención a la cuestión financiera – presupuestal del Instituto, además de que tienen la necesidad de asistir el próximo martes trece (13) y miércoles catorce (14) de los actuales a la Cd. de México, concretamente a las instalaciones del INAI, con el C. Comisionado, Mtro. Oscar Guerra Ford; proponiendo se realice un análisis en cuestión de la partida presupuestal de viáticos, para revalorar a que partes se pudiera asistir y a cuáles no.

Una vez lo anterior, el C. Comisionado Presidente, C.P. JATD, manifiesta estar de acuerdo con lo que refiere la C. Comisionada, Dra. NJRV sobre el tema que se analiza, en relación a revalorar la asistencia tanto a Yucatán como a Guadalajara, ponderando la situación presupuestal – financiera del Instituto; señalando sin embargo, que no tiene objeción alguna en que asista la C. Comisionada, Dra. Del Río Venegas el próximo martes a la Cd. de México, así como que si alguno de los Comisionados tiene interés en asistir el próximo lunes doce (12) de los que transcurren al Informe de Labores del ITEI, en la Cd. de Guadalajara, Jalisco, pueda realizarse, una vez que se ponderen los recursos económicos existentes para viáticos.

Una vez lo anterior, no existiendo más comentarios, se emite el siguiente:

**Acuerdo**

**ACT/PLE-ORD6-IZAI/07/03/2018.12**

***Se acuerda por unanimidad de votos de los integrantes del Pleno, el darse por enterados de la invitación que realiza el Organismo Garante de la Transparencia del Estado de Yucatán para asistir a su Informe de Anual de Labores, así como que se valoraría la asistencia, tanto a dicho evento, así como al Informe Anual de Labores del ITEI, a realizarse en la Cd. de***

***Guadalajara, Jalisco, una vez que se realice una revisión en la partida correspondiente, concretamente en lo referente a viáticos nacionales, para que en caso de existir el recurso económico para ello, y de que alguno de los Comisionados estuviese interesado en asistir, pueda realizarlo.***

***De igual manera se acuerda por unanimidad de votos, darse por enterados de la asistencia de la C. Comisionada, Dra. NJRV, a la Cd. de México el próximo día martes trece (13) y miércoles catorce (14) de los actuales, y por ende, aprobar las erogaciones que para tal efecto se realicen.***

***Finalmente, el C. Comisionado, Mtro. SMA, refiere estar interesado en acudir el próximo lunes doce (12) al Informe de Labores del ITEI, a realizarse en la Cd. de Guadalajara, Jal..***

d).- Sobre el informe rendido por la C. Comisionada, Dra. NJRV, a través del cual presenta las actividades realizadas en comisión oficial reciente, realizada los días cinco (05) y seis (06) de los que transcurren en la Cd. de México, es que en uso de la voz, manifiesta que tal y como en estos casos sucede, ya se encuentra como anexo el documento correspondiente, en donde se detallan cada una de las actividades que en dichas fechas realizara en la Cd. de México, incluso respaldadas con fotografías, lo cual en este momento hace del conocimiento al Pleno, con la finalidad de que exista constancia de lo anterior.

Una vez lo anterior, no existiendo cometarios sobre el particular, es que se emite el siguiente:

**Acuerdo**

**ACT/PLE-ORD6-IZAI/07/03/2018.13**

***Se acuerda por unanimidad de votos de los CC. Comisionados que integran el Pleno, darse por enterados de lo que informa la C. Comisionada, Dra. NJRV, en relación con las actividades realizadas en comisión oficial los días cinco (05) y seis (06) de los que transcurren en la Cd. de México, en los términos en que se refiere el documento anexo que se incluye para tal fin.***

e).- En cuanto al informe que rinde la C. Comisionada, Dra. NJRV, en relación a fortalecer la legalidad y el trabajo coordinado del Sistema Estatal Anticorrupción, con la autorización del C. Comisionado Presidente, C.P. JATD, se le cede el uso de la voz a la primera de los referidos, a lo cual manifiesta que presenta a sus compañeros del Pleno la petición, para fortalecer la legalidad y el trabajo coordinado del Sistema Estatal Anticorrupción, así como la representación del IZAI dentro de dicha coordinación, dando lectura para ello a un documento que presenta de manera expofesa para tal fin y el cual se anexa a la presente acta, refiriendo que es una propuesta y es precisamente el Órgano Colegiado quién determinarían si se modifica o fortalece, para lo cual presenta para su revisión, a efecto de que se envíe a los integrantes del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción de nuestra Entidad, para que el Instituto sea tomado en consideración en todas y cada una de las actividades que se realicen por parte de dicho Sistema como integrante del Comité Coordinador, ya que debe de ser convocado el Instituto a través de su Comisionado Presidente, tal como lo establece la Ley Estatal Anticorrupción, o en su defecto, en caso de que así lo requiera el Presidente, siendo representado por alguno de los Comisionados que integran el Pleno, señalando además la C. Comisionada, Dra. NJRV. Una vez lo anterior, da lectura y explica algunas de las partes contenidas en dicho documento.

Realizado lo anterior, propone que se analice el documento que ahora se presenta y se realice un oficio – circular a los integrantes del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción, remitiéndoles dicho documento, en el que como se señaló, esencialmente se solicita se integre e invite a cualquier actividad que tenga que ver con el Comité Coordinador del Sistema tantas veces señalado como integrante que lo es, al Instituto Zacatecano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, lo cual somete a la consideración de los CC. Comisionados que integran el Pleno.

Acto seguido, hace uso de la voz el C. Comisionado Presidente, C.P. JATD, quien refiere que tiene entendido que hasta el día de la fecha, sobre lo que se les ha informado, la Lic. Johanna Corral, Presidenta del Comité de Participación Ciudadana, en fecha próxima deberá de reunirse el Órgano de Gobierno, a efecto de darle seguimiento a la elección del Secretario Técnico, considerando prudente que en ese momento, el documento que la C. Comisionada, Dra. Del Río Venegas propone y hace alusión sea presentado, a efecto de fijar la postura sobre el particular del IZAI, coincidiendo de que el Instituto debe de estar siempre presente en cualquier evento en que se involucre al Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción, señalando además, que considera que una vez que se elija al Secretario Técnico del Sistema e inicie con sus funciones, presidido por la C. Lic. Johanna Corral, tener una plática, independientemente del documento que se pretende entregar.

Una vez lo anterior, no existiendo más comentarios sobre el punto que nos ocupa, es que se emite el siguiente:

#### **Acuerdo**

#### **ACT/PLE-ORD6-IZAI/07/03/2018.14**

***Se acuerda por unanimidad de votos de los integrantes del Pleno sobre el tema que ahora se analiza y desarrolla, aprobar que se entregue a los integrantes del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción de nuestra Entidad, un oficio – circular en el cual se incluya el documento presentado por parte de la C. Comisionada, Dra. NJRV, a efecto de que el Instituto sea tomado en consideración en todas y cada una de las actividades que se realicen por parte de dicho Sistema como integrante del Comité Coordinador, lo cual pudiera realizarse a través de la Presidenta del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción, la C. Lic. Johanna Corral, una vez que se reúnan con motivo de la elección del Secretario Técnico de dicho Sistema, y platicar con ella, independientemente del documento que se le haga llegar.***

f).- En cuanto al memorándum IZAI/CNJRV/055/2018 signado por la C. Comisionada, Dra. NJRV, a través del cual refiere sobre el Consejo Consultivo mandatado por Ley, es que concedido el uso de la voz, manifiesta sobre el particular, que desde el pasado mes de diciembre recibió un correo electrónico por parte de la Red por la Rendición de Cuentas, concretamente la Mtra. Lulú Morales.

Incluso la semana pasada se realizó una encuesta por parte de la antes citada así como de otras ONG en el país, en el cual se estaba consultando sobre qué Organismo Garante en el país ya contaba con dicho Consejo Consultivo, a lo que se contestó que aún no se tenía en el IZAI, pero que ello no obedece a que no se hubiera realizado la petición de su integración, sino que en alguna ocasión se realizó, sin embargo, no se obtuvo respuesta alguna, por lo que refiere que es su intención dejar como constancia lo antes señalado, proponiéndose en consecuencia, se realice un oficio dirigido a la H. Legislatura del Estado, donde se vuelva a requerir la necesidad de que, con fundamento en lo previsto en el artículo 147 de la Ley de Transparencia Local, se designe a los integrantes del Consejo

Consultivo del Instituto Zacatecano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales por la importancia de contar con éste, a través del procedimiento que para tales efectos se estime pertinente, con base en lo que establece la Ley de la Materia, ya que originalmente se había concedido para ello, 180 días naturales a partir de la publicación que contenía el Decreto de Ley de transparencia Local, plazo que ya terminó.

Una vez lo anterior, hace uso de la voz el C. Comisionado Presidente, C.P. JATD, quien refiere que abundando en el tema, efectivamente lo que comenta la C. Comisionada, Dra. NJRV, sí recibió también una consulta por parte del Lic. Federico Guzmán Tamayo, Secretario Ejecutivo del SNT, en la que se informaba que se estaba realizando la encuesta, a efecto de conocer si aquí en Zacatecas se había integrado el Consejo Consultivo, a lo que se les dio respuesta, contestándole que hasta la fecha no se contaba con dicho Consejo, razón por la cual considera sí es pertinente que se remita a la Legislatura del Estado el oficio que ahora se propone, en el cual se les haga ver la obligación y competencia que tienen, para realizar el nombramiento e integración del Consejo Consultivo, así como que el plazo original con el que contaba para dichos efectos ha fenecido.

Así las cosas, no existiendo más comentarios sobre el particular es que se emite el siguiente:

#### **Acuerdo**

##### **ACT/PLE-ORD6-IZAI/07/03/2018.15**

***Se acuerda por unanimidad de votos de los CC. Comisionados integrantes del Pleno, respecto del punto propuesto y analizado, por las consideraciones vertidas para ello, que se emita un oficio a la H. LXII Legislatura del Estado, a través del cual se les solicite respetuosamente, que en cumplimiento a la atribución que la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas, concretamente en su artículo 147 les confiere, se sirvan designar a los integrantes del Consejo Consultivo del Instituto Zacatecano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, una vez que ha fenecido el plazo que originalmente la norma jurídica otorgara para ello.***

g).- En cuanto a la solicitud, que realiza la C. Comisionada, Dra. NJRV, en relación a analizar la posibilidad de otorgarles a las mujeres que laboran para el Instituto, un detalle el día de mañana ocho (08) de marzo, con motivo del Día Internacional de la Mujer, como pudiera ser un desayuno en algún restaurant, es que el C. Comisionado Presidente, C.P. JATD, manifiesta que de hecho, ya se contempló dicha situación, a través de un desayuno que se les brindará a partir de las 09:00 h., pero dentro de las instalaciones del propio Instituto, en un lugar acondicionado para tales efectos; además de que se organizó la entrega a cada una de las mujeres que laboran para el IZAI, de un pequeño detalle, así como la rifa entre ellas, de tres pasminas; pero que lo somete a su consideración por si la decisión fuera cambiar de lugar a algún restaurant, verificar la disponibilidad y reservar, así como analizar los costos.

A lo anterior, la C. Comisionada, Dra. NJRV, refiere no tener inconveniente alguno en dicho desayuno se realice tal y como ya se había contemplado, es decir, en las instalaciones del IZAI.

Así las cosas, es que luego entonces, el C. Comisionado Presidente, C.P. JATD, solicita se aprueben las erogaciones realizadas con motivo del desayuno y detalles antes citados; manifestando además, que la propuesta de invitarlas a un

desayuno en un lugar externo a las instalaciones del Organismo Garante, pudiera concretarse como en otros años se ha efectuado, para el próximo 10 de mayo.

Acto seguido, la C. Comisionada, Dra. NJRV, refiere estar de acuerdo con lo que informa el C. Comisionado Presidente, C.P. JATD, sobre el asunto que se analiza, manifestando y proponiendo además, que incluso se valore la posibilidad de permitirles el que se pudieran retirar las mujeres antes del horario en que ordinariamente se retiran de sus labores cotidianas, para que sea aprovechado en alguna actividad que ordinariamente no pueden efectuar, como lo sería entre otros, el ir a recoger a su hijos en edad escolar, proponiendo pudiera ser a partir de las 12:00 H..

Ante la propuesta párrafo anterior manifestada, es que el C. Comisionado Presidente, C.P. JATD, señala no tener inconveniente en ello, razón por la cual somete a la consideración del Pleno lo propuesto por parte de la C. Comisionada, Dra. NJRV.

No existiendo más manifestaciones sobre el punto que nos ocupa, es que se emite el siguiente:

**Acuerdo**

**ACT/PLE-ORD6-IZAI/07/03/2018.16**

***Se acuerda por unanimidad de votos de los integrantes del Pleno, en relación al tema de otorgarles un detalle a las 22 mujeres que laboran en el Instituto, con motivo del día 08 de marzo, Día Internacional de la Mujer, el que se les brindará un desayuno en las instalaciones del Instituto a partir de las 09:00 h., en donde se les ofrecerá un detalle para cada una de ellas, así como la rifa de tres pasminas; aprobándose la erogación que con tal motivo se realice.***

***De igual manera se acuerda por unanimidad de votos, autorizar que se retiren las mujeres de sus actividades laborales el día citado párrafo precedente a partir de las 12:00 h.; todo lo cual les deberá de ser notificado por parte del Secretario Ejecutivo del IZAI para su conocimiento.***

h).- Respecto del informe de actividades realizadas por parte del C. Comisionado, Mtro. SMA, en la comisión oficial que acudiera los días 5 y 6 de marzo del año en curso a la Cd. de México, es que en uso de la voz, previa autorización del C. Comisionado Presidente, C.P. JATD, manifiesta el primero de los citados que es solo para informar y hacer del conocimiento del Pleno, que estuvo junto con la C. Comisionada, Dra. NJRV, los días referidos con anterioridad en la Cd. de México, realizando diversas actividades, las cuales vienen detalladas en el informe que por escrito entrega para conocimiento y constancia de todo lo realizado en el documento que se anexa a la presente acta, señalando de manera general que asistió el día lunes a las instalaciones del INAI en donde acudió por la mañana y estuvo presente en el foro, en el cual se abordara lo relativo al tema de las contrataciones abiertas y los contratos transparentes, tema importante tanto a nivel federal como local, refiriendo que es sobre cómo llevar los procesos sobre obra pública desde el inicio.

El día martes estuvo presente en la reunión extraordinaria de la Comisión de capacitación del SNT, en el que se abordara entre otros temas lo relativo a la certificación, con la asistencia de servidores públicos de CONOCER, entidad descentralizada de la Secretaría de Educación Pública (Federal); finalmente refiriendo, que el detalle de su participación en cada uno de los días que se informa, se encuentra contenido en el documento anexo que se entregara. Siendo todo lo que manifiesta sobre el particular.

Una vez lo anterior, el C. Comisionado Presidente, C.P. JATD, refiere que los dos temas que expusiera el Comisionado, Mtro SMA, son trascendentes e importantes en el ámbito de nuestra competencia, por lo cual deberá de ponerles la atención debida, lo cual incluye el tema de la certificación, tema que en diversas ocasiones ha planteado el C. Comisionado, Mtro. Montoya Álvarez, razón por la cual le solicita presente el proyecto correspondiente.

Así las cosas, no existiendo más comentarios es que emitió el siguiente:

**Acuerdo**

**ACT/PLE-ORD6-IZAI/07/03/2018.17**

***Se acuerda por unanimidad de votos de los CC. Comisionados que integran el Pleno, el darse por enterados de lo que informa el C. Comisionado, Mtro. SMA, en relación a la comisión oficial que realizara los días 5 y 6 de marzo del año en curso a la Cd. de México, en los términos plasmados en el documento anexo que se incluye.***

i).- Finalmente, en cuanto al informe que rinde el C. Comisionado Presidente, C.P. JATD, respecto de los avances que se están realizando en relación a la firma electrónica de los CC. Comisionados, es que manifiesta que se estuvo consultando sobre el tema a través del Director de Tecnologías de la Información, MTI Luis Fernando Araiz Morales, con personal de Gobierno del Estado, toda vez que ellos ya lo han implementado, pero que sin embargo no fue suficiente, requiriendo de más asesoría, por lo que se contactó con personal del SAT, a través del C. Víctor Veyna, a efecto de que se analice la posibilidad de concretar una reunión para asesoría, a través del C. MTI Araiz Morales.

En uso de la voz, la Dra. NJRV señala que efectivamente se tuvo una reunión con personal de Gobierno del Estado, en la que participara el MTI Luis Fernando Araiz Morales, Director de Tecnologías de la Información, a efecto de conocer los detalles de las firmas electrónicas que dicho Poder utiliza por mandato de Ley, contactándose personalmente con el C. Ing. Jesús Pérez, quien entre otras cosas les manifestó que no tenía la certeza de que aún estuviera vigente el uso de la firma electrónica entre los servidores públicos del Poder Ejecutivo, toda vez que cuando se utilizó lo fue en el sexenio de Gobierno anterior, razón por la cual les sugirió que verificarán lo relativo a la firma electrónica directamente con personal del SAT.

Derivado de lo anterior es que se propone sobre el particular, que una vez que el MTI Luis Fernando Araiz Morales concluya con las capacitaciones que está impartiendo, se tenga una reunión entre los CC. Comisionados integrantes del Pleno y el antes citado, a efecto de concretar las acciones a seguir en relación con los trámites para dar de alta las firmas electrónicas de los servidores públicos del Instituto que así se requieran.

Una vez lo anterior, no existiendo más comentarios, es que se emitió el siguiente:

**Acuerdo**

**ACT/PLE-ORD6-IZAI/07/03/2018.18**

***Se acuerda por unanimidad de votos de los integrantes del Pleno por las razones expuestas, en relación con los avances que se han realizado sobre la firma electrónica de los CC. Comisionados, el darse por enterados de éstos; así como que una vez que el MTI Luis Fernando Araiz Morales concluya con las capacitaciones que está impartiendo, se tenga una reunión entre los CC. Comisionados integrantes del Pleno y el antes citado, a efecto de concretar las acciones a seguir en relación con los trámites para dar de***



**alta las firmas electrónicas de los servidores públicos del Instituto que así se requieran.**

Por lo que una vez lo anterior, no existiendo más asuntos por tratar, se dio por terminada la sesión ordinaria de Pleno del Instituto, a las once horas con cincuenta y cuatro minutos (11:54 H.) del día de la fecha.

Realizándose la presente acta con fundamento en lo previsto en el artículo 25 del Reglamento Interior del Instituto Zacatecano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, para constancia de todo lo ahí acontecido.

Firmada que fue la presente acta de sesión ordinaria de Pleno del Instituto Zacatecano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, por los que en ella intervinieron y así quisieron hacerlo.- CONSTE. ----  
----- (DOY FE)-----**(RÚBRICAS).**

*La presente foja forma parte del acta de sesión ordinaria de Pleno del Instituto Zacatecano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, celebrada en fecha 07 de marzo de 2018 en la Ciudad de Zacatecas, Zacatecas, y consta de nueve (09) fojas útiles por ambos lados y una (01) solo por su anverso.*



Instituto Zacatecano de Transparencia,  
Acceso a la Información y Protección  
de Datos Personales